

ACTA No. 107/2021

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:12 p.m. (**DOCE HORAS CON DOCE MINUTOS**), del día **VIERNES 02 DE JULIO DEL 2021 (dos mil veintiuno)**, reunidos de forma presencial, en la Casa de la Cultura, declarado Recinto Oficial para celebrar la **SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo, correspondiente al Trienio Constitucional 2018-2021. El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

Orden del día Modificado.

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta No. 101/2021.
- 5.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, respecto a la solicitud que le hizo llegar la ASOCIACION CIVIL SOMOS GENTE, EN COORDINACION CON PUEBLOS INDIGENAS PUREPECHAS Y GENTE EN ACCION, en la que solicitan se lleve a cabo una sesión de cabildo presencial para el día lunes 21 de junio del 2021 a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal, en la que se someta a consideración la reducción del 50% de su salario a los C.C. Presidente, Síndico y Regidores del H. Cabildo de Tecomán. Así como se le conceda el uso de la voz al Presidente de la Asociación C. Luis Puente Delgado, para ampliar la información.
- 6.- Punto de acuerdo que presenta la Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres, que ya se hizo llegar al Presidente Municipal el día 28 de junio del presente año, solicitud de varios taxistas.
- 7.- Punto de Acuerdo que presentan, la Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres, y los Regidores: Lic. Angel Antonio Venegas López, Dra. Sandra Karent Medina Machuca, Mtra. Ma. Rosa Quintana Ramírez, Ing. Serapio de Casas Miramontes, Jacchely Isabel Buenrostro Macías, C. Sergio Anguiano Michel, Mtra. Isis Carmen Sánchez Llerenas, Dr. Arturo García Negrete, Eloísa Chavarrías Barajas y Sergio Ramírez Valenzuela, para que se abrogue la disposición aprobada por el pleno del Cabildo el 14 de julio de 2020, respecto de la celebración de sesiones de forma virtual, debido a que el Estado de Colima pasa a semáforo verde a partir del 1 de julio, y se **AUTORIZA** la celebración de sesión de Cabildo presenciales en la Casa de la Cultura, con las medidas de sana distancia, número limitado de asistentes, las sesiones presenciales siempre y cuando el semáforo este en verde, de lo contrario serán virtuales.
- 8.- Escrito que presenta el Regidor Santiago Chávez Chávez, en donde informa de su incorporación como integrante del H. Cabildo como Regidor propietario, por motivo de la licencia autorizada por tiempo indefinido, la cual ha fenecido, a partir de la presente sesión.
- 9.- Punto de Acuerdo que presentan, la Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres, y los Regidores: Lic. Angel Antonio Venegas López, Dra. Sandra Karent Medina Machuca, Mtra. Ma. Rosa Quintana Ramírez, Ing. Serapio de Casas Miramontes, Jacchely Isabel Buenrostro Macías, C. Sergio Anguiano Michel, Mtra. Isis Carmen Sánchez Llerenas, Dr. Arturo García Negrete, Eloísa Chavarrías Barajas y Sergio Ramírez Valenzuela, para la comparecencia del Tesorero

Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN y la OFICIAL MAYOR LIC. GABRIELA TORRES ALCOCER, así como el formato al que se sujetara la comparecencia.

10.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento a la petición que hacen los C.C. Ma. Del Carmen Chávez López, Guillermina Anguiano López y Edith Guadalupe Díaz García líderes de la Colonias del Municipio de Tecomán, para que se forme una Comisión integrada por los Municipales Isis Carmen Sánchez Llerenas, Samira Margarita Ceja Torres y Sergio Anguiano Michel, para que se investigue y den seguimiento a las denuncias presentadas por la Fiscalía, sobre el desfalco de COMAPAT por la administración anterior, encabezada por el entonces Presidente José Guadalupe García Negrete.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al Oficio que remite el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, en el que adjunta una Minuta con Proyecto de Decreto en la que se propone reformar los artículos 62, 77, párrafo tercero, y 83 fracción I; y adición de un segundo párrafo al artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

12.- Renuncia con carácter irrevocable al cargo de SECRETARIA de la H. Junta Municipal de Cofradía de Morelos que presenta MA. FERNANDA LEMUS PUENTE, para que surta efecto a partir 23 de junio del año 2021.

13.- Toma de protesta a la C. AMELIA GUADALUPE ORTIZ PADILLA, para que asuma el cargo de TESORERA de la H. Junta Nuevo Caxitlán en su calidad de Suplente, en virtud de que lamentablemente falleció la Tesorera Propietaria LOURDES GOMEZ VELAZQUEZ, como seguimiento a la solicitud que remitió Nadia Magdalena Martínez González Presidenta de la H. Junta.

14.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para que el sector empresarial agropecuario pretenda informar la situación sanitaria que ha generado la mosca del mediterráneo en los diferentes cultivos de la entidad, a fin de que se conozca sus afectaciones y la gravedad del tema para el campo Tecomense.

15.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal Solicitó al **Secretario del Honorable Ayuntamiento** realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el Mtro. Humberto Uribe Godínez informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA REGIDOR, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, y la C. ELOISA CHAVARRIA BARAJAS, REGIDORA. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación el REGIDOR SANTIAGO CHAVZ CHAVEZ tiene problemas de salud quedo de mandar el justificante, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

- - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. ING. ELÍAS LOZANO ANTONIO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie, mismo que manifestó. Hoy.....**VIERNES 02 DE JULIO DE 2021 (dos mil veintiuno), 12:12 p.m. (DOCE HORAS CON DOCE MINUTOS)**, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. - - - - -

- - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el **Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez**, solicitó la dispensa de la lectura en virtud de haberla enviado en el citatorio y está publicado en la página del Ayuntamiento, siendo aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente Municipal... preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel** quien Solicitó que el punto 9, se recorra al No.5, para darle salida. El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración siendo aprobado por unanimidad de votos.

Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** para solicitar integrar un punto al orden del día que ya se hizo llegar al Presidente Municipal el día 28 de junio del presente año, solicitud de varios trabajadores del servicio de taxis. El **Regidor Sergio Anguiano Michel** Solicitó que este punto que propone la Síndico se coloque en el No. 06. El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración incluir el punto de la Síndico y se coloque en el número 6, siendo aprobado por unanimidad de votos.

Por último el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la aprobación del orden del día con la modificación. Resultando aprobado por unanimidad de votos, se hará el corrimiento. A continuación, transcribo el orden del día como les fue remitido.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta No. 101/2021.
- 5.- Punto de Acuerdo que presentan, la Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres, y los Regidores: Lic. Angel Antonio Venegas López, Dra. Sandra Karent Medina Machuca, Mtra. Ma. Rosa Quintana Ramírez, Ing. Serapio de Casas Miramontes, Jacchely Isabel Buenrostro Macías, C. Sergio Anguiano Michel, Mtra. Isis Carmen Sánchez Llerenas, Dr. Arturo García Negrete, Eloísa Chavarrías Barajas y Sergio Ramírez Valenzuela, para que se abrogue la disposición aprobada por el pleno del Cabildo el 14 de julio de 2020, respecto de la celebración de sesiones de forma virtual, debido a que el Estado de Colima pasa a semáforo verde a partir del 1 de julio, y se AUTORIZA la celebración de sesión de Cabildo presenciales en la Casa de la Cultura, con las medidas de sana distancia, número limitado de asistentes, las sesiones presenciales siempre y cuando el semáforo este en verde, de lo contrario serán virtuales.
- 6.- Escrito que presenta el Regidor Santiago Chávez Chávez, en donde informa de su incorporación como integrante del H. Cabildo como Regidor propietario, por motivo de la licencia autorizada por tiempo indefinido, la cual ha fenecido, a partir de la presente sesión.
- 7.- Punto de Acuerdo que presentan, la Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres, y los Regidores: Lic. Angel Antonio Venegas López, Dra. Sandra Karent Medina Machuca, Mtra. Ma. Rosa Quintana Ramírez, Ing. Serapio de Casas Miramontes, Jacchely Isabel Buenrostro Macías, C. Sergio Anguiano Michel, Mtra. Isis Carmen Sánchez Llerenas, Dr. Arturo García Negrete, Eloísa Chavarrías Barajas y Sergio Ramírez Valenzuela, para la comparecencia del Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN y la OFICIAL MAYOR LIC. GABRIELA TORRES ALCO CER, así como el formato al que se sujetara la comparecencia.

8.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento a la petición que hacen los C.C. Ma. Del Carmen Chávez López, Guillermina Anguiano López y Edith Guadalupe Díaz García líderes de la Colonias del Municipio de Tecomán, para que se forme una Comisión integrada por los Municipales Isis Carmen Sánchez Llerenas, Samira Margarita Ceja Torres y Sergio Anguiano Michel, para que se investigue y den seguimiento a las denuncias presentadas por la Fiscalía, sobre el desfalco de COMAPAT por la administración anterior, encabezada por el entonces Presidente José Guadalupe García Negrete.

9.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, respecto a la solicitud que le hizo llegar la ASOCIACION CIVIL SOMOS GENTE, EN COORDINACION CON PUEBLOS INDIGENAS PUREPECHAS Y GENTE EN ACCION, en la que solicitan se lleve a cabo una sesión de cabildo presencial para el día lunes 21 de junio del 2021 a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal, en la que se someta a consideración la reducción del 50% de su salario a los C.C. Presidente, Síndico y Regidores del H. Cabildo de Tecomán. Así como se le conceda el uso de la voz al Presidente de la Asociación C. Luis Puente Delgado, para ampliar la información.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al Oficio que remite el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, en el que adjunta una Minuta con Proyecto de Decreto en la que se propone reformar los artículos 62, 77, párrafo tercero, y 83 fracción I; y adición de un segundo párrafo al artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

11.- Renuncia con carácter irrevocable al cargo de SECRETARIA de la H. Junta Municipal de Cofradía de Morelos que presenta MA. FERNANDA LEMUS PUENTE, para que surta efecto a partir 23 de junio del año 2021.

12.- Toma de protesta a la C. AMELIA GUADALUPE ORTIZ PADILLA, para que asuma el cargo de TESORERA de la H. Junta Nuevo Caxitlán en su calidad de Suplente, en virtud de que lamentablemente falleció la Tesorera Propietaria LOURDES GOMEZ VELAZQUEZ, como seguimiento a la solicitud que remitió Nadia Magdalena Martínez González Presidenta de la H. Junta.

13.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para que el sector empresarial agropecuario pretenda informar la situación sanitaria que ha generado la mosca del mediterráneo en los diferentes cultivos de la entidad, a fin de que se conozca sus afectaciones y la gravedad del tema para el campo Tecomense.

14.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al Acta No. 101/2021. Haciendo uso de la voz el **Mtro. Humberto Uribe Godinez** solicitó la dispensa en virtud de que se les remitió copia a cada uno, siendo aprobado por unanimidad, posteriormente preguntó si tuvieran alguna observación. Hizo uso la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifestó que ella hará unas observaciones y después que se firme, no habiendo más observaciones. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la aprobación el Acta No.101/2021. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó una propuesta, respecto a la solicitud que le hizo llegar la ASOCIACION CIVIL SOMOS GENTE, EN COORDINACION CON PUEBLOS INDIGENAS PUREPECHAS Y GENTE EN ACCION, en la que solicitan se lleve a cabo una sesión de cabildo presencial para el día lunes 21 de junio del 2021 a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal, en la que se someta a consideración la reducción del 50% de su salario a los C.C. Presidente, Síndico y Regidores del H. Cabildo de Tecomán. Así como se le conceda el uso de la voz al Presidente de la Asociación C. Luis Puente Delgado, para ampliar la información, en los siguientes términos:

OFICIO No.74/2021

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por medio del presente, le anexo la solicitud que me hizo llegar la ASOCIACION CIVIL SOMOS GENTE, EN COORDINACION CON PUEBLOS INDIGENAS PUREPECHAS Y GENTE EN ACCION, en la que solicitan se lleve a cabo una sesión de

cabildo presencial para el día lunes 21 de junio del 2021 a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal, en la que se someta a consideración la reducción del 50% de su salario a los C.C. Presidente, Síndico y Regidores del H. Cabildo de Tecomán. Así como se le conceda el uso de la voz al Presidente de la Asociación C. Luis Puente Delgado, para ampliar la información. Para tal efecto le instruyo se cite, y se enliste esta petición en el orden del día.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
TECOMAN, COL., junio 17 de 2021
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA

El **Presidente Municipal** manifestó que, propone se le autorice al Presidente de la Asociación, Sr. Luis Puente Delgado, para que haga uso de la voz, solicitándole al Secretario para que reciba la votación.

Hizo uso de la voz **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** quien manifiesta... Buenas tardes con respecto a este punto yo tengo una propuesta, como ya es bien sabido nosotros en el 2020 ya nos hemos descontado el salario y no le estamos huyendo a eso queremos colaborar obviamente con el Ayuntamiento, pero si me gustaría que se formase una Comisión Especial donde en esa Comisión Especial se determine a donde se va a ir ese dinero revisar hacer un estudio un análisis de cada una de las Direcciones para saber también en que se puede reducir más, porque sabemos que no solamente de los salarios se pueden hacer cosas, entonces yo solicito formemos una Comisión de algunos Regidores y hagamos ese análisis a conciencia a detalle para poder diseñar un Plan Integral de austeridad que implique no solamente sueldos, que implique también reducción de gastos en cada una de las Direcciones, entonces solicito Secretario se someta a votación, mi propuesta igual ésta Comisión puede ser integrada por los Regidores que quisieran 4 o 5, y esta misma Comisión igual podría verificar el destino de ese recurso, en el 2020 nosotros no supimos el destino de los recursos entonces esa Comisión se encargaría de diseñar ese Plan Integral y verificar hacia donde se vaya muchas gracias. **El Secretario del Ayuntamiento** hay un punto entonces que está contemplado en el orden del día estoy de acuerdo con la propuesta, esta este punto enlistado y además está la solicitud del Presidente de la Asociación que hizo llegar la solicitud al Cabildo para que pudiera escuchársele no se creó que tendríamos que tomar en cuenta el punto que se hizo llegar a Secretaría y que también pues viéramos la posibilidad de escuchar a las personas que hicieron llegar esta solicitud y tomando en cuenta. Hizo uso de la voz **El Regidor Sergio Anguiano Michel** quien manifiesta. Mira si quiero decirlo muy enérgico y con mucho respeto de que se sigan los procedimientos que el Cabildo otorgue y no andar ahí salteando y adivinando, queriéndonos ver la cara, si hay una propuesta que se siga eso y nosotros vamos autorizar si se le da el

uso de la voz o no. **El Secretario del Ayuntamiento** expone. Votemos el punto entonces, pero tendríamos que votar el punto que esta enlistado en el orden del día, si no se aprueba entonces ya quedaríamos con la propuesta que hace Karent. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta. La vez pasada usted dio lectura de varios artículos del Reglamento, cuando se enlista un asunto en el orden del día tienen que remitírsele a usted todos los documentos y la solicitud es importante, ojala y no le estén bajando y subiendo o sea no tiene caso, en este sentido aquí hay una propuesta de la Regidora, cuando se someta un punto y siempre lo hemos hecho así, y ojala verificara el Reglamento, cuando se hace una propuesta primero se vota la propuesta, y si no pasa la propuesta se vota el punto como esta presentado, porque si usted somete a consideración el punto como esta presentado, y no sale aprobado al final de cuentas no podríamos discernir sobre ningún asunto, esa es la cuestión, eso siempre se ha hecho, desconozco porque ahora lo quiera pretender hacer de otra manera, siempre se le ha invitado a que primero son las propuestas, y después si no pasa la propuesta, porque en determinado caso cuando se señale esta situación si se aprueba o no se aprueba la propuesta, ya no tendría nada que ver porque al final de cuentas pues el punto ya no está. Es cuánto. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... Todos los asuntos que están para análisis de Cabildo el Reglamento establece que tendrán que discutirse y analizarse por eso mi insistencia no es el que yo esté en contra de la propuesta de Karent si no que el procedimiento así lo establece, si hay un punto que ya se hizo llegar a ustedes a través de la convocatoria se aprueba, ya está aprobado el orden del día y entonces el punto tiene que de todas maneras analizarse o someterlo a votación si se aprueba o no se aprueba, el punto que ya ustedes aprobaron en el orden del día esa es mi inquietud y por eso la insistencia no porque esté en contra de la propuesta de Karent. Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** quien manifiesta... Secretario en este momento solicito y se le instruye que tome la votación respecto del punto de acuerdo de la propuesta que presentó la Regidora Sandra Karent, es cuánto. Hizo uso de la voz **El Presidente Municipal** quien manifiesta. A ver con respecto a este punto número 5, es un punto que un grupo de ciudadanos en particular viene solicitando desde hace tiempo, yo sugeriría que por respeto dejáramos que estas personas participen y que pudiésemos votar las dos propuestas o sea al fin de cuentas el Cabildo decidirá cual es la propuesta que se va a tomar en cuenta, si la propuesta que está sugiriendo la Regidora Karent o la propuesta que traen desde un principio los ciudadanos esa sería mi postura, de dejarlo hablar para escucharlo. **El Regidor Sergio Anguiano Michel** manifiesta. Mira nada más Alcalde comentarte es respetable lo que todos comentamos pero aquí se rige por la mayoría y es muy respetable tu comentario pero si no se aprueba, no se aprueba, por eso ahorita acaba de decir la Síndico de que ya vote el punto la propuesta de Karent y hay que darle en ese término por favor. **El Presidente Municipal** contesta... Por eso así como Karent es Regidora y tiene el derecho de proponer algo yo también tengo el derecho de proponer, y fue una propuesta no fue una imposición, yo propongo y someto a su consideración, al igual que ella porque es mi derecho. **El**

Secretario del Ayuntamiento manifiesta... Nada más en mi carácter facultado para hacerle llegar información esa es la única finalidad, el Reglamento les decía yo pues establece el procedimiento, les leo lo que dice el Reglamento y si ustedes deciden hacer lo que se debe de hacer, sin que se observe el Reglamento lo hacemos, el Reglamento dice; *artículo 28 el Cabildo deberá resolver los asuntos de su competencia colegiada y al efecto se reunirá en sesiones*, entonces es lo que les estoy comentando que ya hay una aprobación del orden del día el punto, pero si ustedes consideran que no se debe de observar el Reglamento lo hacemos, eso es lo que contempla el Reglamento **La Síndico Municipal** manifiesta... Secretario usted mismo lo acaba de decir estamos para discutirlo, estamos discutiendo ya se hizo una propuesta, entonces solicito que se someta a votación nuevamente, el Reglamento creo que todos lo sabemos perfectamente, entonces le vamos a pedir por favor lo vuelvo a instruir para que tome la votación respecto de la propuesta que hace la Regidora Sandra Karent y posteriormente se someta a votación, lo que es el uso de la voz a las personas, es cuánto. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... De acuerdo ¿si están conscientes lo que establece el Reglamento? y quieren que se haga la votación lo hacemos. **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** manifiesta... Secretario pues aquí ya hay dos propuestas la que acabo de hacer yo que la hice primero y enseguida el Alcalde hizo otra propuesta entonces sometamos a votación mi propuesta si no pasa se somete a consideración la propuesta del Alcalde son dos propuestas, entonces solicito que primero se vote la mía y luego la del Alcalde por favor **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... de acuerdo, una vez establecido lo que dice el Reglamento someto la propuesta a votación, de la Regidora Karent, entonces propone se forme una Comisión Especial de Regidores para que esto se avoquen al análisis y estudio del punto que se comenta y puedan tener un Plan Integral de austeridad en estos términos (**pregunta**), **quienes estén por esa propuesta favor de manifestarlo de la forma acostumbrada aprobado por la mayoría de votos con DIEZ votos a favor, un voto en contra del Presidente Municipal, y abstención del Regidor José Ma. Rodríguez Silva.** Hablas de una Comisión, ¿van a proponerlo aquí para hacer un receso para que la formen?. **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** manifiesta... En esta Comisión obviamente tendría que estar el Presidente de la Comisión de Hacienda no podríamos dejarlo fuera, entonces si el compañero gusta pues sería a Sergio, igual propongo a reserva de lo que digan mis compañeros que estuviese, aunque no esté presente el compañero Santiago Chávez, puesto que él ya tiene un poco de experiencia en el área de las finanzas puede ser que el este ahí, La Síndico Municipal que también pertenece a la Comisión de Hacienda pudiera participar si es que ella lo acepta, el compañero Arturo no sé si quiera participar y pues como yo hice la propuesta yo me apunto a estar en esa Comisión y pues seríamos cinco no sé si alguien más quisiera entrarle o con los cinco sería suficiente gracias. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta. Sería Sergio, Santiago, Samira, Arturo y tú (Karent), quienes estén por la afirmativa de que la Comisión que se propone por parte de la Regidora Sandra Karent esté integrada por: **El Regidor Sergio Anguiano**

Michel, Regidor Santiago Chávez Chávez, la Síndico Municipal Samira Margarita, la Regidora Sandra Karent Medina Machuca, el Dr. Arturo García Negrete. Quienes estén por la firmativa favor de manifestarlo de la forma acostumbrada aprobado por la mayoría de los presentes con el voto en contra del Presidente, con la abstención de José María es cuanto Señor Presidente.- - - - -

- - - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** solicitó a la Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres, para que exponga el punto de acuerdo que presenta, procediendo la **Síndico municipal**, manifiesta es un exhorto que se le hizo llegar. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que en las sesiones extraordinarias no pueden modificarse, si ustedes lo aprobaron en una cuestión que no lo contempla el Reglamento, solo una observación. La **Síndico Municipal**, le manifiesta. Secretario si sigue interrumpiendo le voy a pedir que se abstenga, toda vez que al inicio se pone a consideración el orden del día y dentro de las consideraciones pueden hacer las modificaciones necesarias, pero si sigue interrumpiendo, en donde nosotros sabemos perfectamente lo dice el Reglamento, no tienen caso llevar a cabo las sesiones porque nos está coartando el derecho a que nosotros agreguemos porque solo ustedes agregan puntos y pero cuando la población lo requiere la población, es una petición que me hicieron antes de entrar, así como las personas ingresaron este punto al orden del día hace días en la que usted también nos estuvo haciendo mucho hincapié, estas personas también tienen derecho, le pido que deje de estar interrumpiendo. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta. No te voy aceptar que digas que no tengo facultad, el Artículo 52 dice que el Secretario tiene facultades de voz informativa y es lo que estoy haciendo yo informando como se deben llevar las sesiones. **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** manifiesta. Usted debe poner el orden desde un principio se modificó el orden del día, ahí se debió haber dicho esto, ahorita ya no ya está aprobado, hay que dejar que la sesión fluya, porque no podemos estar perdiendo el tiempo.

A continuación la **Síndico Municipal** dio lectura a la solicitud que le hicieron llegar, la cual procedió en los siguientes términos:

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN, COLIMA.
P R E S E N T E.-

CARLOS SAMUEL SERRANO CABRERA, mexicano, mayor de edad, vecino de esta ciudad Tecomán Colima, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro Torres Ortiz No. 510, norte, colonia Unión de esta ciudad, ante Usted con el debido respeto comparezco para;

EXPONER:

En uso y goce de mis derechos como ciudadano y vecino de esta Municipalidad vengo en términos de lo previsto en los numerales 3, 5, 7, 15, 17, 45, 46, 47, 48 fracc. VIII,91 y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, 4, 5, 6, 10, 11 y demás relativos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Colima, 4, 5, 15, 17 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tecomán, Colima, 6, 8, 9, 13, 18, 37, 38, 42, 44 y demás relativos del Reglamento de la Policía Vial de la ciudad de Tecomán Colima, a solicitar de esta autoridad lo siguiente:

a). El retiro inmediato de las unidades motoras que brindan el servicio de transporte de personas en motocicletas (moto taxis) en la Municipalidad de Tecomán”;

b). Se proceda conforme a la ley y el reglamento de la Policía Vial de la Ciudad de Tecomán Colima al aseguramiento de las unidades motoras que brindan el servicio de transporte de personas en motocicletas (moto taxis) en la Municipalidad de Tecomán.

c). Se proceda conforme a la ley y el reglamento de la Policía Vial de la Ciudad de Tecomán Colima a la sanción correspondiente por las faltas e infracciones al reglamento de referencia.

d). Se realicen operativos periódicos mediante los que se lleven a cabo las acciones planteadas en los puntos anteriores en el área intraurbana de esta Ciudad, asimismo una vez que se culmine con estas acciones, se genere lo correspondiente en las zonas rurales de esta Municipalidad.

e). Se giren las órdenes por los conductos oficiales correspondientes mediante los que se instruya al personal operativo de vialidad que proceda a materializar las acciones planteadas en los puntos que anteceden.

Lo anterior tiene sustento con base en los siguientes:

Antecedentes:

1. A partir de la entrada en circulación de las motos taxis en la ciudad de Tecomán Colima, las autoridades Municipales, (específicamente el Presidente Municipal y el Director General de Seguridad Pública) dentro del marco de sus atribuciones han omitido el cumplimiento de la normatividad en materia de movilidad del Estado de Colima y principalmente del Reglamento de la Policía Vial de la ciudad de Tecomán, como en adelante se precisara.
2. Lo anterior en razón de que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima establece en el numeral 47 como obligaciones del Presidente Municipal... fracc. III. En materia de seguridad pública: a) Tener bajo su mando los cuerpos de policía preventiva y de tránsito para asegurar **el disfrute pleno de las garantías individuales, la conservación del orden y la tranquilidad pública**; ..., esto es que se deben llevar a cabo las acciones institucionales necesarias para conservar el orden y la tranquilidad pública, en la especie, el orden y la reglamentación del tránsito y la movilidad de los individuos en el Municipio se han normativizado en el Reglamento de Tránsito y de Policía Vial, en que se establecen las reglas que los conductores de vehículos del servicio público y particular deben de observar al transitar en vehículos en esta ciudad.
3. En el artículo 91 del ordenamiento legal en comento, se establece **que los servicios de tránsito que le corresponden al municipio son los siguientes**: ...Realizar las medidas y acciones correspondientes en todo lo relativo al **tránsito de vehículos en las vías públicas de la demarcación** municipal, en las que se podrán utilizar elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia y la tecnología; así como sus aspectos correlativos; VI. Coadyuvar con otras autoridades en la conservación del orden público y la tranquilidad de la comunidad; VII. **Cuidar que se cumplan y apliquen las disposiciones de la Ley y sus reglamentos en materia de tránsito y vialidad**, así como informar y orientar a quienes transiten en las vías públicas; VIII. **Tomar conocimiento de las infracciones que cometan los conductores de los vehículos y prestadores del servicio público y, en su caso, levantar o hacer infracciones**, para los efectos de determinar y aplicar la sanción correspondiente, atendiendo las circunstancias de tiempo, modo y lugar.
4. Ahora bien, es del dominio público que el Honorable Cabildo Municipal **NEGÓ** mediante el dictamen número 2 dos, de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, en la décima sesión ordinaria la operación del transporte alternativo conocido como MOTOTAXIS en el Municipio de Tecomán.
5. Los ayuntamientos y sus presidentes municipales de conformidad con el artículo 10 párrafo segundo de la Ley de Movilidad, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de implementar políticas, programas y acciones para el cumplimiento de esa ley y su vinculación con sus planes de desarrollo urbano y todo lo demás que sea competencia concurrente en materia de movilidad con jurisdicción en su territorio municipal, ejerciendo las atribuciones que le confieren la mencionada Ley, sus reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones legales aplicables, con respecto a movilidad de personas y bienes.
6. No se puede negar que esta omisión impactan directamente en los derechos de quienes necesitan un transporte público seguro, que además de llevar al pasaje de un lugar a otro, tienen la obligación de contar con una garantía de que este servicio se ajusta al marco legal Municipal y Estatal, pues todas las personas tenemos el derecho de contar con un transporte público seguro en el que se garantice mediante condiciones legales cualquier eventualidad en el cumplimiento de este servicio; sin dejar de mencionar que repercute en quienes ejercen de manera legal el noble servicio de transporte público, pues se genera competencia desleal, en virtud de que estos realizan el pago de un seguro de terceros que tiene cobertura a los pasajeros, cuentan con unidades vehiculares de modelos recientes, que de acuerdo a la normatividad deben de conservar en buenas funciones, además de contar con una póliza que garantice no solo los daños del pasajero, sino del propio chofer.

7. Esta actividad irregular de las mototaxis como se adelantaba carece de normatividad en la Ley de la materia, en segundo lugar pero igual de importante no existe un estándar mínimo de requisitos para que las autoridades y la sociedad en general puedan verificar que los choferes saben conducir y aprobaron los exámenes necesarios que así lo demuestran, es decir ni siquiera se tiene la certeza de que personas están tripulando estas unidades irregulares, no se les ha sometido a una verificación para descartar que los mismos no consumen drogas, pues no cuenta con un gafete expedido por la autoridad del que se pueda constatar que quienes manejan mototaxis gozan de buena salud física.
8. Por otra parte la permisibilidad de las autoridades municipales han puesto en riesgo la estabilidad económica de los permisionarios del transporte público, toda vez que no existe un suelo parejo para poder brindar este servicio sin irrumpir en una ilicitud, sin dejar de mencionar la responsabilidad objetiva que se tiene garantizada por parte de los permisionarios, con lo que se verifica que el pasajero puede viajar seguro, lo que no acontece cuando se viaja en una moto taxi.
9. Igual de relevante resulta que el domicilio de todos los permisionarios se mantiene actualizado en tiempo real, pues todos de acuerdo a la ley mantienen emplacamiento del servicio público del Estado de Colima y sus choferes al cien por ciento cuentan con un gafete y licencia vigente, ambos es decir chofer y permisionario tienen un domicilio real y verificable en donde puedan ser localizados; cuando por otra parte algunas moto taxis portan placas de otros Estados y algunos no las portan, lo que representa no sólo un perjuicio por la desventaja en la que coloca a los permisionarios y choferes del transporte público, sino de toda la sociedad, pues en un evento trágico la integridad de los choferes y principalmente de los pasajeros se ponen en riesgo, pues ni siquiera se tiene el padrón de los propietarios y responsables solidarios de las moto taxis.
10. La Autoridad Municipal tiene el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de toda persona dentro del ámbito de su competencia, previniendo, investigando, sancionando y reparando las violaciones a los mismos, en términos de su Reglamentación, la Constitución del Estado y de la Constitución General, en este caso el origen que genera la presente petición evidentemente es el consentimiento de esta Autoridad para que de manera ilegal las mototaxis presten el servicio de transporte público de pasajeros en calidad de Taxi, más bien dicho de Mototaxi fuera de todo marco legal, estas omisiones de cumplir con el Reglamento de vialidad han trascendido a los ciudadanos, pues ya se han reportado diversos accidentes en los que han intervenido estos vehículos cuyos parámetros de seguridad son obsoletos y del que sus daños y consecuencias por motivo de un hecho de tránsito terrestre dejan en estado de indefensión al ciudadano.
11. En materia de hacienda municipal, le corresponde a esta Autoridad vigilar que la recaudación en todas las ramas de la hacienda pública municipal, se haga con apego a la ley de ingresos y de hacienda municipales, en el asunto que ocupa la presente solicitud, dichas motocicletas no realizan el pago de los impuestos correspondientes a la Hacienda Pública Federal, Estatal ni mucho Menos Municipal, lo que representa para estas Entidades e indirectamente para el pueblo un detrimento en sus ingresos, pues de manera desproporcional están generando ingresos sin que a esta Municipalidad, el Estado ni la Federación recauden de acuerdo a la normatividad.
12. Se tiene presente que lo relativo a la Movilidad y al Transporte Público, corresponde al Ejecutivo y por consecuencia su regulación legal al Congreso del Estado, tal y como se estableció en la Controversia Constitucional 342/2019 promovida por el Gobierno del Estado en el que se declaró la invalidez de diversas disposiciones del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Comala, Colima, reformando y adicionados, respectivamente, mediante el decreto publicado en el Periódico Oficial de nuestra Entidad el doce de octubre de dos mil diecinueve, **así como de los Lineamientos Generales para la Prestación del Servicio de Transporte Alternativo en el Municipio de Comala**, expedidos mediante el acuerdo publicado en dicho medio de difusión oficial el veintiséis de octubre de dos mil diecinueve y, por extensión, la del código 139 del tabulador de sanciones del artículo transitorio cuarto del citado reglamento, adicionando mediante el referido decreto, las cuales debían surtir efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Municipio de Comala, Estado de Colima, conforme a lo establecido en los considerandos séptimo y octavo de esta determinación.
13. Sin embargo, de acuerdo al **Reglamento de Tránsito del Municipio de Tecomán** y su diverso numeral 37, se establecen regulaciones específicas que corresponden a la Autoridad Municipal hacer cumplir, pues señala que los **vehículos y camiones de servicio público de transporte de pasajeros**, además de cubrir los requisitos señalados en el artículo 20 de dicho reglamento, deben: "I. **Prestar el servicio en forma óptica y disponer de un equipo cómodo, funcional, seguro y limpio**; II...; III...Contar con un adecuado sistema de **iluminación interior**; IV. **Disponer en la parte interior de un tablero visible a los pasajeros, en el que se indiquen las tarifas autorizadas**; y V. **Circular en todo momento con puertas de ascenso y descenso cerradas**, que sólo deberán abrirse al hacer alto cuando deban ascender o descender los pasajeros. Para el ascenso y descenso de pasajeros, los conductores ubicarán la unidad vehicular junto a la banqueta derecha, quedando prohibido realizar la maniobra sobre el arroyo de circulación. En caso de que algún pasajero sufra un accidente debido al incumplimiento de las disposiciones previstas en las fracciones anteriores, el conductor y el propietario del vehículo serán solidariamente responsables por los daños que se ocasionen a los pasajeros en su persona y bienes.
14. Ahora bien, no es óbice mencionar que el artículo 38 del citado ordenamiento legal establece que para circular en el municipio, **los vehículos de alquiler tipo taxi**, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Llevar al frente, en la parte media superior externa del vehículo, una farola blanca o ámbar que encendida indique desocupado y apagada ocupado y II. Deberán conservarse en buen estado de uso y limpios. Esta disposición y la que se mencionó en el párrafo anterior la incumplen todos los operadores de dicho transporte, pues ninguna cubre los requisitos establecidos en dicha normatividad, esta representa una falta que compete a las autoridades Municipales atender y hacer cumplir a todos los conductores de vehículos.
15. Por otra parte, y no menos importante resulta que el diverso artículo 42 del citado Reglamento de Tránsito dispone que **“todo vehículo de transporte público de pasajeros deberá contar con seguro de viajeros y de daños a terceros. La inobservancia a esta disposición conllevará el aseguramiento del vehículo y, en caso de participar en un hecho de tránsito, también implicará la detención del conductor.** Esta disposición legal, obliga a la autoridad Municipal a verificar que todo vehículo que transporte personas, tenga vigente una póliza que garantice cuando menos los daños a terceros y a los pasajeros, lo que significa que para aplicar esta disposición **NO es necesaria la coordinación** de la autoridad en materia de vialidad, con alguna otra para efecto de hacer cumplir la ley.
16. Todos los conductores de transporte deben de acuerdo al numeral 79 del dispositivo legal de referencia, realizar su servicio en buenas condiciones de aseo personal, de manera cortés y respetuosa. Cuando una persona aborde la unidad, el conductor no deberá iniciar la marcha hasta que el pasajero se ubique y quede asegurado en el asiento correspondiente. Cuando se trate de taxis, cuando una persona con discapacidad motriz le solicite el servicio de transporte, éste deberá bajarse, abrirle la puerta y, en su caso auxiliarla, con su silla de ruedas, bastones, muletas o andadera y colocarla en la cajuela de la unidad. Esta regulación hace patente la competencia de esta Autoridad para llevar a cabo las acciones que se solicita de manera respetuosa.
17. Sin dejar de mencionar que el artículo 242 dispone diversas sanciones para los conductores del servicio público tal es el caso como las marcadas con los números 065.- Falta de aseo del conductor de vehículo del servicio público de pasajeros; 066.- Falta de limpieza en vehículos del servicio público; 088.- Negar injustificadamente el servicio de taxi; 097.- **No portar la póliza del seguro de viajero** y daños a terceros para vehículos del servicio público; 118.- Realizar actividades de servicio público de transporte con placas particulares.
18. En este sentido está suficientemente clara y definida la responsabilidad y competencia de esta Autoridad Municipal y sus subalternos, pues inclusive el artículo 246 del Reglamento aludido señala que la Dirección podrá asegurar vehículos por las causas siguientes:...VIII. **En auxilio de la autoridad de Transporte, cuando el vehículo realice funciones de transporte público sin tener permiso o concesión para prestar el servicio público de transporte de pasajeros, mixto o de carga.**

Por lo antes expuesto a usted ciudadano Presidente Municipal atenta y respetuosamente pido:

PRIMERO. Se proceda al retiro inmediato de las unidades motoras que brindan el servicio de transporte de personas en motocicletas (moto taxis) en la Municipalidad de Tecomán;

SEGUNDO. Se proceda conforme a la ley y el reglamento de la Policía vial de la Ciudad de Tecomán Colima al aseguramiento de las unidades motoras que brindan el servicio de transporte de personas en motocicletas (moto taxis) en la Municipalidad de Tecomán;

TERCERO. Se proceda conforme a la ley y el reglamento de la Policía Vial de la Ciudad de Tecomán Colima a la sanción correspondiente por las faltas e infracciones al reglamento de referencia.

CUARTO. Se realicen los operativos mediante los que se lleven a cabo las acciones planteadas en los puntos anteriores en el área intraurbana de esta Ciudad, asimismo una vez que se culmine con estas acciones, se genere lo correspondiente en las zonas rurales de esta Municipalidad.

QUINTO. Se giren las órdenes por los conductos oficiales correspondientes mediante los que se instruya al personal operativo de vialidad que proceda a materializar las acciones planteadas en los puntos que anteceden.

SEXTO. Se emita en caso de resultar procedente, un memorándum en el que se defina de manera clara y contundente que en esta Municipalidad NO está permitido el servicio de transporte de personas que brindan las MOTOTAXIS.

SÉPTIMO. Se le de atención al H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.

A T E N T A M E N T E
TECOMÁN, COLIMA 28 DE JUNIO DEL 2021

CARLOS SAMUEL SERRANO CABRERA

C.c.p. H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.

Continúo manifestando la **Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres**, en base a esta petición, lo exhorto en este momento para que se le de seguimiento hagan los operativos que están solicitando de tiempo los choferes de los taxis para que de una vez se ponga y se hagan los operativos y los aseguramientos correspondientes y se siga de manera puntual lo establecido en la Ley tanto Estatales como Municipales. Hizo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel** para manifiesta. Lo que acaba de leer la compañera Samira ya en su momento se aprobó, y quiero preguntarle al Presidente porque motivo las moto taxis, siguen funcionando, imagínense que cada Tecomense compre una moto taxi, cada quien vaya ser la ley a su antojo, si raptan a un niño o familia, no van a poder dar con el chofer de la moto taxi, en cambio los taxistas cuentan con un gafete hay un seguimiento vigente, donde vive el chofer, la edad y sus datos, y los choferes de moto taxi no, y hasta el día de hoy el Congreso no ha otorgado un permiso para que circulen, nada más es aplicar la Ley no sé porque motivo no le ha dado seguimiento, me gustaría que se diera una explicación. **El Presidente Municipal** manifiesta. Con mucho gusto se le daré una explicación al pueblo de Tecomán, esta administración siempre se ha caracterizado por actuar en estricto apego a la Ley y acabamos de terminar el reglamento para el Ayuntamiento de Tecomán que nos va a permitir cómo llevar acabo estos problemas, se acaba de terminar y se implantará. Nuevamente el **Regidor Sergio Anguiano Michel** manifiesta. Me gustaría que le pusieras fecha, cuando dejan de funcionar las moto taxis y no te salgas con la tangente de que hay que revisar el reglamento, en concreto cuando dejarían de circular las mototaxis. La **Síndico Municipal** hace uso de la voz para solicitar que el exhorto que acaba de presentar se somete a consideración. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta queda asentado en el acta para que se le dé seguimiento. A continuación sometió a la consideración para que el asunto que presentó la Síndico Municipal se le dé seguimiento. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

Hizo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel** para pedirle al Secretario ponga orden, de lo contrario en el siguiente punto pedirá la suspensión. Solicitando en ese momento un receso por tiempo indefinido. **El Secretario del Ayuntamiento.** Manifestó que el Reglamento establece que las sesiones de Cabildo que han sido convocadas, los asistentes deben guardar orden, incluso hay facultad para que pueda solicitarles el desalojo del recinto, también para sancionar, se les pide a la personas que asisten guarden el orden. -----

----- En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, **el Secretario del Ayuntamiento** manifestó la Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres, y los Regidores: Lic. Angel Antonio Venegas López, Dra. Sandra Karent Medina Machuca, Mtra. Ma. Rosa Quintana Ramírez, Ing. Serapio de Casas Miramontes, Jacchely Isabel Buenrostro Macías, C. Sergio Anguiano Michel, Mtra. Isis Carmen Sánchez Llerenas, Dr. Arturo García Negrete, Eloísa Chavarrías Barajas y Sergio Ramírez Valenzuela, presentan un punto de Acuerdo, para que se abrogue la disposición

aprobada por el pleno del Cabildo el 14 de julio de 2020, respecto de la celebración de sesiones de forma virtual, debido a que el Estado de Colima pasa a semáforo verde a partir del 1 de julio, y se AUTORIZA la celebración de sesión de Cabildo presenciales en la Casa de la Cultura, con las medidas de sana distancia, número limitado de asistentes, las sesiones presenciales siempre y cuando el semáforo este en verde, de lo contrario serán virtuales, en los siguientes términos:

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMÁN, COLIMA
PRESENTE

Los que suscribimos en uso de la facultad que nos confiere el artículo 54, 55, 59, 72 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, sometemos a la consideración de este Gobierno Municipal, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1.- El 11 de marzo del año en curso, la Organización Mundial de la Salud, declaró como pandemia la propagación del virus SARS-CoV (COVID-19), en nuestro país se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Marzo por el Consejo de Salubridad General el ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).
- 2.- En el Estado de Colima, el 18 de marzo del año en curso, el Gobernador Constitucional emite el ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)
- 3.- El 1 de junio de 2020, el Gobierno Federal inicia la etapa de reapertura socio-económica mediante un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal por regiones (estatal o municipal) que determina el nivel de alerta sanitaria y define qué tipo de actividades están autorizadas para llevar a cabo en los ámbitos económico, laboral, escolar y social. Los niveles de alerta del semáforo son máximo, alto, medio y bajo, y serán dictados por la autoridad federal.
- 4.- El 21 de Marzo de 2020, en la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo se aprobó como recinto oficial para la celebración de sesiones de Cabildo, la Casa de la Cultura del Municipio de Tecomán, a fin de contar con un espacio amplio y ventilado para llevar a cabo las sesiones; sin embargo ante el aumento de casos en el municipio el 14 de

julio del año 2020 en la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, se aprobó el acuerdo de cabildo para llevar a cabo sesiones de forma virtual con el apoyo de herramientas tecnológicas y que éstas serían durante el tiempo que exista la contingencia.

5.- El día de ayer, se dio a conocer que el estado de Colima, conforme al semáforo epidemiológico estaríamos en semáforo verde en toda la entidad a partir del 1 de julio del año en curso; por lo que una vez que se ha emitido la situación por parte de la autoridad competente es que solicitamos que se apruebe la celebración de sesiones de Cabildo de forma presencial, sin descuidar las medidas pertinentes para seguir garantizando la salud de los integrantes del Cabildo y del personal de apoyo para las sesiones.

Por lo que presentamos a consideración, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Se abroga la disposición aprobada por el Pleno del Cabildo el 14 de Julio de 2020 respecto de la celebración de sesiones de forma virtual, en virtud que las causas por las que se solicitó ya no son las mismas, debido a que el estado de Colima pasa a semáforo verde a partir del 1 de Julio de 2020.

SEGUNDO: Se autoriza la celebración de sesiones de Cabildo presenciales a llevarse a cabo en el recinto oficial que se declare para tal efecto, siendo la Casa de la Cultura del Municipio de Tecomán, con todas y cada una de las medidas de sana distancia, número limitado de asistentes, así como el uso durante toda la sesión de cubrebocas y gel antibacterial; propiciando recesos cuando se prolongue la sesión a fin de ventilar los espacios cada hora.

TERCERO: Las sesiones presenciales serán siempre y cuando el semáforo epidemiológico esté en verde, de lo contrario serán virtuales.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo Municipal.

Se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para su debido cumplimiento.

Atentamente

Tecomán, Colima a 29 de junio de 2021

LICDA. SAMIRA M CEJA TORRES

LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ

DRA. S KARENT MEDINA MACHUCA

MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES

JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACÍAS

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL

MTRA. ISIS C SANCHEZ LLERENAS

71

Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta. Secretario en días pasados se le hizo entrega de una solicitud en la que se le solicitaba que en un término de 24 horas, informara porque estaba citando a sesiones presenciales cuando aún no estábamos en semáforo verde y cuando las sesiones de cabildo surten pleno efectos mientras no sean derogados por algún otro acuerdo, entonces al no estar en semáforo verde y al no haber un acuerdo de cabildo que permitiera las sesiones presenciales se le solicitó secretario que en un término de 24 horas informara, ya se han pasado 3 días y a la fecha no se ha tenido respuesta por parte de usted en este sentido acudimos en un sentido de responsabilidad sabiendo que estamos en semáforo verde acudimos a la presente sesión presencial, sin embargo los 2 intentos de sesiones que ustedes pretendieron llevar a cabo y que realizaron sin cumplir con las disposiciones del Reglamento, es decir ustedes no citaron de forma legal, no estaba declarado Recinto Oficial la tele aula, las Notificaciones debían de hacerse de forma personal, y por lo tanto, dichos levantamiento que se llevaron a cabo los días 24 y 28 de junio no puede surtir plenos efectos legales, sin embargo conscientes de la tarea que tenemos nosotros como Regidores y Síndico Municipal de Tecomán, hemos acudido a resolver todos y cada uno de los asuntos que se han enlistado en el orden del día, entonces si Secretario, le exhortaría que se someta a consideración el punto de acuerdo pero además a que informe de forma inmediata, la solicitud que se le hizo desde a inicio de semana a efectos de que informara lo conducente, es cuánto. **El Secretario del Ayuntamiento** Contestó con gusto nada más les comento, que el Reglamento y la Ley del Municipio Libre establece el término para dar contestación a las peticiones que se formulan, tanto por los Funcionarios, por los Regidores y por la Sociedad en general, con gusto cuando este el termino voy dar contestación a lo que se me formuló por parte de ustedes, en cuanto a la Sesión, ustedes mismos lo mencionaron en el escrito que me hicieron llegar, que hubo un acuerdo de Cabildo para que se declarara Recinto Oficial la Casa de la Cultura, aquí lo tengo en la mano, ustedes mismos lo mencionaron, donde establecían, señalan como Recinto la Casa de la Cultura, ya había sido aprobado con anterioridad, pero dejamos de sesionar en la Casa de la Cultura porque se aprobaron las virtuales, eso es lo que puedo comentar con respecto a lo que dice Isis.

No habiendo más comentarios, el Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación el Punto de Acuerdo que presentaron, la Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres, y los Regidores: Lic. Angel Antonio Venegas López, Dra. Sandra Karent Medina Machuca, Mtra. Ma. Rosa Quintana Ramírez, Ing. Serapio

de Casas Miramontes, Jacchely Isabel Buenrostro Macías, C. Sergio Anguiano Michel, Mtra. Isis Carmen Sánchez Llerenas, Dr. Arturo García Negrete, Eloísa Chavarrías Barajas y Sergio Ramírez Valenzuela, para que se abrogue la disposición aprobada por el pleno del Cabildo el 14 de julio de 2020, respecto de la celebración de sesiones de forma virtual, debido a que el Estado de Colima pasa a semáforo verde a partir del 1 de julio, y se AUTORIZA la celebración de sesión de Cabildo presenciales en la Casa de la Cultura, con las medidas de sana distancia, número limitado de asistentes, las sesiones presenciales siempre y cuando el semáforo este en verde, de lo contrario serán virtuales. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

9/

- - - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que el Regidor Santiago Chávez Chávez, presenta un escrito en donde informa de su incorporación como integrante del H. Cabildo como Regidor propietario, por motivo de la licencia autorizada por tiempo indefinido, la cual ha fenecido, a partir de la presente sesión. Mismo que es en los siguientes términos:

C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN PRESENTE

Por medio del presente, en mi carácter de regidor con licencia por tiempo indefinido integrante del Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, vengo a avisar que el motivo de la licencia autorizada por tiempo indefinido ha fenecido, por lo que sirva el presente para anunciar mi reincorporación a las funciones de regidor propietario del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, periodo constitucional 2018-2021.

En razón de lo que se notifica, solicito se me informe de la fecha en que tendrá lugar la siguiente sesión de Cabildo para reincorporarme a mis funciones, así como lo indica el numeral 57 de la citada Ley del Municipio Libre.

Sin otro particular, sirva el presente para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
TECOMAN, COL., A 28 DE JUNIO DE 2021.**

**SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
REGIDOR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta. Nada más para información este el escrito se les hizo llegar a ustedes y la incorporación de Santiago es al momento de la presentación del escrito y en la próxima sesión después de la presentación del escrito, el cual se presentó el día 28 estamos sesionando hoy 2 por eso Santiago debería estar incorporado por eso lo comentaba al inicio de la sesión al tomar la lista de asistencia el motivo de por qué no estaba presente. - - - - -

- - - - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres, y los Regidores: Lic. Angel Antonio Venegas López, Dra. Sandra Karent Medina Machuca, Mtra. Ma. Rosa Quintana Ramírez, Ing. Serapio de Casas Miramontes, Jacchely Isabel Buenrostro Macías, C. Sergio Anguiano Michel, Mtra. Isis Carmen Sánchez Llerenas, Dr. Arturo García Negrete, Eloísa Chavarrias Barajas y Sergio Ramírez Valenzuela, presentan un punto de acuerdo para que la comparecencia del Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN y la OFICIAL MAYOR LIC. GABRIELA TORRES ALCOCER, así como el formato al que se sujetara la comparecencia. 91

El Secretario del Ayuntamiento informa. Hay un formato que tendríamos que ajustar y posteriormente aprobar la comparecencia de los compañeros de la solicitud que hicieron, después explicaré el procedimiento que se tiene que seguir en la comparecencia, y después el formato. (preguntó) Quienes estén por la afirmativa de que comparezcan ante este Cabildo la Oficial Mayor y el Tesorero favor de manifestarlo. Resultando aprobado por unanimidad. Continuó **el Secretario del Ayuntamiento** Pasamos al formato que ustedes hicieron llegar en la petición de algunos puntos de lo que tendría que contemplar el formato. (preguntó) Quienes estén por la afirmativa de los puntos que contempla en formato para la comparecencia. Favor de manifestarlo. Resultando aprobado por unanimidad. Continúo manifestando **el Secretario del Ayuntamiento** El formato establece el procedimiento de la siguiente forma: Se les protesta a los Servidores Públicos, se da la intervención al Servidor Público, se da la intervención a los Munícipes, en caso de que quieran hacerlo, voy a llevar un orden para quienes quieran participar. RESPUESTA POR EL SERVIDOR PÚBLICO A LAS INTERVENCIONES E INTERROGANTES DE LOS MUNÍCIPIES ahí se concluye la comparecencia. Empezamos con la Oficial Mayor. Licda. Gabriela Torres Alcocer Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán le hago de su conocimiento para todos los efectos legales se encuentra bajo protesta de decir verdad, una vez hecho esto tiene el uso de la voz. Contesta **La Oficial Mayor**. Protesto decir la verdad. Continuó manifestando. Vi el orden del día en el citatorio donde refería un oficio que se había enviado a la Dirección de Control Patrimonial donde se pedía, el 14 de mayo se le pedía al Director de Control Patrimonial que presentara el listado de bienes susceptibles de darse en pago al Sindicato, esa es la parte que le toca a la Oficialía Mayor, es lo que atiendo, (continuo exponiendo) se hizo un análisis por parte de Control Patrimonial, con Desarrollo Urbano para ver cuales bienes eran susceptibles de que se den en pago o en donación, el día de ayer se le hizo llegar a la Secretaría un oficio de parte de Control Patrimonial, no sé si se los entregaron, si no yo traigo copia, para explicar más o menos de que se trata. **El Secretario del Ayuntamiento** si ya lo tienen. Continua **Oficial Mayor** en este oficio viene el listado de la revisión que hizo Desarrollo Urbano con Control Patrimonial de los bienes que pueden estar sujetos a pagos, aquí se explica los destinos permitidos o la zona destinadas para equipamiento Urbano, pero en síntesis viene en la segunda hoja un listado de 3 bienes inmuebles que son los únicos que tienen que no son áreas de equipamiento verdes abiertos, que son los que no se pueden dar en pago ni en donación, ni venderse, aquí viene la descripción de los bienes, es de mencionar que a la fecha no se ha hecho ningún avalúo de

estos bienes, hay otros pero no están en calidad de que se puedan utilizar para eso. Es toda la información que solicitaron. **El Secretario del Ayuntamiento** pregunta si tienen alguna intervención. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien pregunta. La solicitud que se le hizo a la Oficial Mayor viene sobre todo de los requerimientos que ya ha hecho el Tribunal de Arbitraje y Escalafón que de hecho ya hay una vista que se dio al Órgano Interno de Control sobre el incumplimiento que se ha venido dando de parte del Presidente Municipal, del Director de COMAPAT y de la Directora del DIF, el día de ayer se les notificó por parte del TAE, en este sentido, la verdad si queda mucho que considerar en la cuestión de que no se establecen propuestas o un plan en la que se permita dar cumplimiento a lo que ya está convenido y lo que cuesta frenar por parte del propio Tribunal, porque si seguimos con este tipo de situaciones se entendería que se está evadiendo el cumplimiento del laudo, y yo creo que tu como Oficial Mayor tienes que tener conocimiento en esta cuestión, lo que ya se demandó y lo que ya está sentenciado es decir ya hay sentencia, ya hay requerimiento de pago y eso se ha venido dando desde el año 2015 que fue el convenio en el 2016-2020-2021, en el 2016 todavía no estaba esta administración pero las deudas son institucionales, en ese sentido no se solventa los requerimientos que ha hecho el Tribunal para poder dar una solución factible a lo que está reclamando el propio Sindicato pero sobre todo lo que está reclamando la clase trabajadora, o sea tu como Oficial Mayor ¿Qué propuestas puedes generar con base en las funciones que tu desarrollas que podamos tener nosotros información clara, certera de lo que está sucediendo? Contestó **La Oficial Mayor** Yo al momento sabía que estaba en amparo la cuestión, no ha llegado un documento donde a mí me diga que yo tenga que evaluar o notificar como debo pagar, es lo primero que me han solicitado. **La Síndico Municipal** le pregunta. El Tribunal no te ha solicitado nada, **La Oficial Mayor** contestó directamente a Oficialía Mayor, **La Síndico Municipal** expone. Eres parte del Ayuntamiento eso han solicitado directamente continua **la Oficial Mayor** según tengo entendido está en proceso de amparo, tampoco en mis facultades esta pagar, lo que me pidieron ustedes es evaluar que bienes, el siguiente paso es evaluarlos, en el requerimiento no viene eso, que yo les tenía que dar en este momento la solución. Hace uso de la voz **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** nada más le quiero preguntar si el predio rústico, las ánimas es el que está señalado en el proceso que tienen ellos, es mi duda, porque hay un bien señalado que lo hizo el Jurídico, ¿es este? Contestó **La Oficial Mayor** tendría que hacer uso de la voz el Jurídico para que informe cual fue el que señaló. **El Secretario del Ayuntamiento** preguntó si hubiera más preguntas. No habiendo manifestó pasamos a la comparecencia del Tesorero Municipal. Le manifiesta igual el mismo procedimiento te voy a protestar. C.P. J. Jesús Rojas Fermín Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán le hago del conocimiento que para todos los efectos legales a partir de este momento a efectos de decir verdad, adelante Jesús tienes el uso de la voz para informar de la solicitud que te hicieron los Regidores. A continuación hizo uso de la voz **el Tesorero Municipal** manifiesta. Nada más en el mismo sentido que lo hizo mi compañera la Oficial Mayor quiero manifestar que a mí en lo personal en el área de la Tesorería me solicitan que informe la situación económica en que se encuentra el Ayuntamiento (el Municipio) para tratar de hacer frente a este

laudo del Sindicato que nos habla de un adeudo de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), en ese sentido debo precisar e informar que ya hubo una reunión previa con los Regidores, ya fui citado los días 14 y 26 de mayo, en cual el 14 de mayo solamente asistió. La Regidora Eloísa, en esa reunión yo manifesté que la situación económica para hacer frente en forma total no existe, no hay dinero en las arcas del Ayuntamiento que nos de la factibilidad económica de solventar esta situación, al día de hoy información ya actual, el saldo bancario solamente es una fotografía del momento, esto es actualmente cambiante puede cambiar mañana o pasado y así, lo que al día de hoy en bancos tenemos son \$9'956,000.00 (nueve millones novecientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), en su momento manifesté en la reunión lo que en ese momento había, pero aclarando si bien estamos a 2 tenemos los compromisos del día 15 que oscilan en \$8'260,000.00 (ocho millones doscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), es decir con lo que disponemos y vamos a pagar de nómina en la primer quincena de Julio quedaría \$1'696,000.00 (un millón seiscientos noventa y seis mil pesos 00/100 m.n.), de esa cantidad no está considerado el pago que se le tiene que hacer al SAT de casi \$1'100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 m.n.), el día 17, las cuotas del Seguro Social y el RCU y las retenciones de nómina que se hacen en la primera y segunda quincena de julio, porque en el mes de mayo hacia atrás retenciones que se le hacen al trabajador de cualquier tipo de trabajador no se debe nada, todas las retenciones están pagadas, el SAT está pagado el mes de mayo, el Seguro Social esta pagado el mes de mayo y lógicamente los anteriores, pero considerar que tenemos \$1'696,000.00 (un millón seiscientos noventa y seis mil pesos 00/100 m.n.), sin considerar los adeudos de las retenciones, entonces eso lo que puedo informar de la situación económica, y vuelvo a repetir es una fotografía porque al rato, recibimos participaciones el día 13 más o menos, puede cambiar esto, pero se tienen que hacer los pagos de las retenciones es cambiante, solamente es una fotografía, estoy a la orden para cualquier duda. **El Secretario del Ayuntamiento** le da el uso de la voz al **Regidor Sergio Anguiano Michel** quien al hacer uso de la voz manifestó. Se turnó la cuenta pública hace días y la hemos estado revisando junto con la persona que me ha estado asesorando pero la mera verdad no la hemos presentado la Cuenta Pública porque tenemos unas dudas y si me gustaría que el Presidente o el Tesorero nos las aclarara, y también pedirles al Cabildo que haga uso de la voz el que me está asesorando al señor Gerardo Vallejo, **El Secretario del Ayuntamiento** pregunta al Tesorero. Jesús, ¿no sé si está dentro de tu comparecencia lo que Sergio solicita? porque tenemos que sujetarnos a la solicitud de la comparecencia. Hizo uso de la voz **El Tesorero Municipal** manifestó... sobre el tema que se me solicitan a comparecer no está relacionado, si bien es cierto me hicieron llegar un oficio que piden cierta información capítulo 1000-2000 3000 y 4000 concretamente pero que se me vence el día 6 de julio, volvemos a lo mismo a veces sin generalizar colocan que la información la quieren de forma inmediata y urgente, el Artículo 89 segundo párrafo del Reglamento del Municipio de Tecmán indica que los Funcionarios tenemos 8 días hábiles para contestar la información que se nos solicita, salvo que sea ya una medida de apremio de una Autoridad competente, ahí si cambia la situación, pero no tengo ningún inconveniente. **El Secretario del Ayuntamiento** informa no nos

debemos de salir porque el objetivo fue de una comparecencia y está claro cuál es la comparecencia, para que se sujeten lo que es la comparecencia. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para manifestar. Si Secretario nada más que aquí hay una propuesta del Regidor y le voy a decir porque si tiene que ver, aquí salvo mejor entendimiento no tenemos el conocimiento contable que tiene la experiencia basta que tiene el Tesorero y sí es importante lo que menciona de una situación que guarda, y esa situación que guarda pues se refleja en las Cuentas Públicas y la forma de analizar nosotros esa situación es a través de la propia Cuenta Pública si, ahorita está mencionando que no hay posibilidad económica derivado de la situación financiera que guarda el Municipio, esa situación Financiera está reflejado en una cuenta pública, entonces claro que tiene que ver la solicitud que hace mi compañero, porque es importante que tengamos los elementos sobre todo debemos darle la solución a la clase trabajadora que ha estado esperando por tanto tiempo que le podamos brindar algún tipo de respuesta y lo único que ha obtenido son plazos, y plazos si tiene que ver la solicitud que hace mi compañero Sergio porque al final de cuentas esta situación financiera si se refleja en las cuentas públicas si es importante conocer sobre todo porque el año pasado tuvimos un superávit de ingresos de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), entonces es importante conocer toda esta gama, este tipo de información que podamos dilucidar y sobre todo acatar, el mandato que ya tenemos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón no es algo que si queremos o no, tenemos que dar cumplimiento en este tipo de situaciones, entonces yo si le solicitaría Secretario que se someta porque al final de cuentas él es el Presidente de la Comisión de Hacienda que se someta a consideración. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta es que los funcionarios se preparan en lo que ustedes solicitaron, dice el Oficio que ustedes enviaron. Para que informe al Pleno del Cabildo en cuanto a su facultad y competencia lo relacionado sobre el requerimiento del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima en el expediente 133/2012 en el que se informaba que el Ayuntamiento de Tecomán, Sistema Integral para la Familia y Comisión de Agua Potable y Alcantarillado no han dado cumplimiento al convenio de fecha 2 de julio del año 2015, eso es lo que ustedes están solicitando, por eso se les mando a los funcionarios y ellos se preparan en lo que solicitan, estamos en la comparecencia de lo que ustedes solicitaron, si los funcionarios quieren contestarle algo que no está en lo que solicitan ya es cuestión de que ellos lo acepten. **El Regidor Sergio Anguiano Michel** manifestó. Estoy solicitando que se le dé el uso de la voz al que me está asesorando en la Cuenta Pública para aclarar unas situaciones el Tesorero, no es Tesorero de una semana eso que se prepara o no, eso cuéntaselo a otros, el Tesorero ya tiene ampliamente toda la administración y yo estoy solicitando se le dé el uso de la voz porque tenemos dudas en las Cuentas Públicas, eso es todo y que nos las aclare aquí. **El Secretario del Ayuntamiento** pregunta si Tesorero ¿si aceptas?. **El Tesorero Municipal** contestó... sí. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración se autorice el uso de la voz a Gerardo Vallejo Gómez. Resultando aprobado por mayoría con 11 votos a favor y la abstención del Presidente Municipal. A continuación hizo uso de la voz el **C.P. Gerardo Vallejo Gómez** quien manifiesta. No el tema de la Cuenta Pública en el mes de los meses de enero a mayo de este ejercicio de acuerdo a

la opinión que se me solicitó formular en este documento vimos algunas situaciones que revisamos con el Regidor que deberían tratarlo con el responsable de la emisión de la Cuenta en el capítulo 1000 de las remuneraciones al de Servicios personales detectamos un incremento por más de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), a lo que son las remuneraciones al personal de carácter transitorio, más de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 m.n.), a remuneraciones adicionales especiales y otras prestaciones sociales económicas por más de \$717,000.00 (setecientos diecisiete mil pesos 00/100 m.n.), en este sentido, respecto a lo que establece la Ley de disciplina Financiera en específico en el Artículo 10, es por eso que vimos esta inconsistencia, pero si esta situación que llamó la atención, en el mismo sentido vimos que el tema de lo que son Ayudas Sociales y Obra de Bienes de dominio público vimos un subejercicio el cual no encontramos las notas en los estados financieros, notas de gestión donde señalen algo al respecto, por su parte en la cuestión de la cuenta de adeudo de ejercicios fiscales anteriores o lo que son las ADEFAS se detectó un devengó superior al presupuesto modificado y autorizado por más de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.), a lo cual solicitaba al Regidor, más bien sugería que se solicitaba esta explicación, lo mismo sucede con la cuenta de provisiones a corto plazo, que hay un incremento que también sería cuestión lo analizaran, así como también un sobre giro en el presupuesto para la Tesorería en específico, los gastos del Despacho de la Tesorería Municipal por más de \$9'300,000.00 (nueve millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.), y en el rubro de amortizaciones de la deuda y disminución de pasivos se refleja un devengó superior de \$9'717,000.00 (nueve millones setecientos diecisiete mil pesos 00/100 m.n.), al presupuesto Modificado y autorizado, es cuánto. Hizo uso de la voz **El Regidor Sergio Anguiano Michel** para solicitar una explicación al Tesorero o al Presidente en lo que acaba de solicitar el C. Gerardo Vallejo. Responde el **Tesorero Municipal** Bien primeramente compañero (pregunta) usted tiene experiencia en la Contabilidad Pública Gubernamental? Contesta **C.P. Gerardo Vallejo** si, si acabo de terminar mi gestión como Director de Administración y Contabilidad del Sistema Financiamiento para el Desarrollo Estatal para el Estado de Colima el CEFIDEC, colaboré como Tesorero en Sistemas Municipales. Continúo el **Tesorero Municipal** Que bueno porque nos vamos a entender perfectamente primero hacer la aclaración y si estuvo en Municipios debe tener conocimiento que el presupuesto y las Cuentas Públicas son anuales, se dividen en ejercicios mensuales para efectos de informar al ente Fiscalizador, yo le pregunto alguna partida del artículo 1000 anual ¿esta sobre girada? Que este mayor que lo que esté aprobado. Contesta **Gerardo Vallejo** no se vio, pero se vio un incremento al capítulo 1000 es mejor de Disciplina Financiera no se puede modificar, se tiene que desde el día 2 de enero se tiene que comprometer al 100% y hay modificaciones en el periodo de enero a mayo. **El Tesorero Municipal** expone por eso le pregunto esta ¿modificado el presupuesto aprobado? El anual, recuerde que el capítulo 1000 no se puede modificar techo Financiero, pero se pueden hacer transferencias entre partidas sin modificar el techo Financiero, no se puede modificar el techo anual, se divide en 12 meses para efectos prácticos mensuales, en ninguna partida del capítulo 1000-2000,3000, 4000-5000, todo el presupuesto de

egresos no se ha hecho un incremento presupuestal anual, recuerden que la Facultad que ustedes otorgaron en el Presupuesto de Egresos que está publicado, solamente es para hacer transferencias si yo quiero incrementar un peso del presupuesto de egresos tengo que ir con ustedes, transferencias entre partidas si hay pero no hay incremento del techo presupuestal que quede claro para efecto de no confundir a la población y todos los capítulos están igual, del 1 hasta el 9000, las únicas modificaciones que ha habido al presupuesto de ingresos, egresos aprobado por ustedes es lo que ha llevado Planeación que es la obra pública, ahí sí, hay la aprobación de ustedes para modificarlo, que tengan que ver con Tesorería con la cuestión operativa del Ayuntamiento del capítulo 1 hasta 9 no habido modificación del techo presupuestal, protestamos decir la verdad, ahora bien en el tema de los ADEFAS, aquí si me gustaría, perdón no lo hago en tono sónico que me ayudara un poquito yo no he podido entender y lo digo honestamente porque los Adefas Fiscales, voy a poner el ejemplo claro del 2019 nos quedan compromisos sin pagar y queda en el presupuesto ejercido, porque queda un contra- recibo elaborado y cuando pasa la Cuenta Pública en el primer mes del año en enero, todo lo quedó ejercido que no se pagó lo manda a Adefas, ¿es correcta mi apreciación Contador? Contesto El **C.P. Vallejo** es correcto Continúa hablando **el Tesorero Municipal** lo que está en la Tesorería que habla de \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 m.n.), no es que haya gastado yo \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 m.n.), en enero son los Adefas que vienen del ejercicio anterior y que se están pagando en este ejercicio, no hay una erogación Física monetaria, pero no hay una cuestión que se haya sacado de la Tesorería y de verdad lo vuelvo a repetir no entiendo porque lo que ya comió presupuesto de un año, al siguiente mes en el primer año vuelve a comer Presupuesto, y vuelvo a manifestarlo porque es una observación muy ocurrente del OSAFIG y con otras cuestiones tal cual lo hemos contestado y lo hemos solventado, no es únicamente de Tecomán, es todos los Municipios y no solamente de esta administración si tienen la calidad revisen cuentas públicas de años anteriores de administración anterior y es exactamente lo mismo, mes de enero de cada ejercicio lo que está de Adefas lo refleja el sistema y es donde está el sobre giro, revísenlo si tienen alguna duda, no sé si con esto contesté preguntas o ¿hay otra?, con todo gusto. **El C.P. Gerardo Vallejo Gómez** pregunta...Respeto al sobre giro que esta del presupuesto de la Tesorería del Despacho, está un sobre giro de más de \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 m.n.). **El Tesorero Municipal** contesta Está en la Tesorería, está directamente en mi despacho y así se llama adeudo de ejercicios Fiscales anteriores Adefas y es donde está el sobre giro de esos \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 m.n.), o más, abundar un poco para quienes no saben lo que es adeudos de ejercicio Fiscales anteriores cada año al Finalizar el ejercicio quedan compromisos pendientes de pagar la administración en este caso de nosotros mismos, es todo aquello que ya se comprometió, se devengó se ejerció, mas no se pagó y voy a poner un ejemplo bien clarito la segunda parte del aguinaldo de todo el personal el gasto queda reflejado en el ejercicio que corresponde ejemplo ahorita estamos en el 2021, la segunda parte del aguinaldo que se le pago a Seguridad Pública a personal Sindicalizado no quedo devengado en el 2021 quedo devengado en el 2020, esos son los Adefas y pongo el ejemplo del

aguinaldo pero hay del capítulo 1000 del 2000, hay de Materiales y suministro la gasolina, papelería todo, del capítulo 3000 hay servicios de todos los capítulos puede haber cuestiones que quedan pendientes de pagarse al final del ejercicio esos son los Adefas, que al siguiente año se empieza a pagar, también hay la cuestión que a veces se deja de pagar porque se el 15 o 16 se cierra el Sistema Empress para requisiciones y todo eso y quedan pendientes de pago para el siguiente ejercicio es en forma general. **El Regidor Sergio Anguiano Michel** manifiesta es todo, nada más que para hacer una revisión más exhaustiva de la Cuenta Pública ocupamos las auxiliares que se le solicito y es verdad que dijo el Tesorero que el lunes me los entregaba, gracias. **El Tesorero Municipal** manifestó pensé que con esta explicación había quedado relevado lo del oficio pero no verdad hay que contestarlo, compañero Vallejo me gustaría que fuera un poco más preciso en las peticiones capítulo 1000 auxiliares en nivel de calle ¿Qué es lo que requiere? Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta. Escuchando las comparecencias de los Servidores Públicos aquí citados tanto del Oficial Mayor como el Tesorero me gustaría poner a consideración del pleno del Cabildo en siguiente punto de acuerdo con carácter de exhorto derivado precisamente de este asunto de la cuestión del Sindicato. Mismo que dio lectura en los siguientes términos:

**CC. H. INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL
DE TECOMAN, COLIMA.
PRESENTES**

**AT'N HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

LA SUSCRITA SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES Y REGIDORAS DEL CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN, con fundamento en el artículo 51, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 55, 56, 59 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, sometemos a consideración del Cabildo la siguiente iniciativa de **PUNTO DE ACUERDO** bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

- 1.- En fecha 01 de Octubre del año 2012, el Sindicato de Trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, DIF y Comapat, promovieron demanda en contra de las entidades públicas, radicándose el expediente con el número 133/2012 ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima; seguido que fue la secuela procesal, en la que existe un convenio de fecha 2 de junio del año 2015 elevado a la categoría de laudo ejecutoriado, el citado Tribunal ha emitido diversos requerimientos de pago en contra del Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT a fin de que se de cumplimiento a la cláusula primera del convenio en mención.
- 2.- En fecha 15 de abril del año 2021, la actuaría del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, por conducto de la Síndico Municipal, requirió al Cabildo Municipal como órgano superior del Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima a fin de que se cumplimentara el pago demandado por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, DIF y COMAPAT dentro del expediente 133/2012.
- 3.- En Sesión de Cabildo celebrada el día 20 de abril de la anualidad, la Síndico Municipal propuso la modificación del orden del día a fin de que por conducto del Director General de Asuntos Jurídicos informará sobre dicha situación, a lo que éste en uso de la voz el Lic. Roberto Chapula informa sobre la situación legal que guarda el expediente y que se presentaría un medio de impugnación en contra de la ejecución y cumplimentación de la resolución de fecha 9 de abril de 2021 que fue notificada al Ayuntamiento de Tecomán el 13 de abril de este año.

4.- Mediante acuerdo de fecha 7 de Mayo del año en curso, el Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, dentro del expediente 133/2012, hace una serie de señalamientos y disposiciones legales, en el que informa que el Ayuntamiento, DIF y Comapat no han dado cumplimiento con la cláusula primera del convenio de fecha 02 de junio de año 2015; y que se han hecho múltiples requerimientos a las partes patronales sin que a la fecha de su emisión se hubiere dado cabal cumplimiento; en consecuencia, requiere a los integrantes del Cabildo Municipal; al Tesorero Municipal C.P. J. Jesús Rojas Fermín, así como al presidente municipal Elías Antonio Lozano Ochoa; director general de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, C.P. Cuauhtémoc Gutiérrez Espinoza, y la directora general del DIF Municipal de Tecomán, Colima Licda. Elva Argelia López Zúñiga; para que se observe y se aplique en su caso la normativa de responsabilidades administrativas en caso de que se continúe en la negativa de cumplir con el convenio elevado a la categoría de laudo ejecutoriado.

En ese tenor, los suscritos en vías de dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal y a las disposiciones legales; con la finalidad de allegarnos de elementos que permitieran conocer las posibilidades de pago sobre lo requerido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, se le solicitó al director de control patrimonial desde el **14 de mayo del año en curso**, que proporcionara el listado de bienes susceptibles de darse en pago para el Sindicato; de igual manera se le giró oficio al tesorero municipal el **21 de junio del año en curso** para que informara la situación económica que guarda el Municipio a fin de dar cumplimiento al citado requerimiento por parte del Tribunal; aunado a que previamente se le había realizado la solicitud de forma verbal a fin de que informara la situación financiera de la hacienda pública municipal.

No obstante a lo anterior, no se ha presentado una propuesta o plan de pago para dar cumplimiento al mandato de la autoridad jurisdiccional competente en materia laboral, como lo es, el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima; por lo que al no tener facultades ejecutivas como lo señala el propio reglamento del gobierno municipal, pero sí normativa cuando se actúe como cuerpo colegiado en las sesiones de cabildo; con el objeto de no incurrir en un desacato a la orden de la autoridad y demás disposiciones legales aplicable en materia de ejecución de laudos, sometemos a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 90, 91, 92, 94 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 45, 47, 51, 53, 131 de la Ley del Municipio Libre; así como los artículos 4, 7, 15, 28, 54, 55, 56, 57, 59 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; numeral 161 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, se **exhorta al Presidente Municipal de Tecomán, Elías Antonio Lozano Ochoa, al Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima C.P. Cuauhtémoc Gutiérrez Espinoza, a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecomán;** a fin de que realicen las gestiones y acciones necesarias ante el H. Congreso del Estado de Colima, y cualquier otra autoridad estatal y/o federal para que den cabal cumplimiento a los requerimientos de pago derivado del expediente 133/2012 del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima; y los montos convenidos en la cláusula primera del Convenio celebrado el 2 de junio del año 2015 y ratificado ante ese H. Tribunal.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, a que expida copia certificada del presente punto de acuerdo y la aprobación en su caso, a fin de enviar las constancias al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, así como a los órganos internos de control del Ayuntamiento, DIF y COMAPAT para hacer del conocimiento que por parte del Cabildo Municipal se ha ordenado a los titulares de dichas dependencias, se de cabal cumplimiento al convenio laboral elevado a la categoría de laudo ejecutoriado de fecha 2 de junio de 2015.

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento su cumplimiento.

Tecomán, Colima a 2 de julio de 2021

SINDICO MUNICIPAL

REGIDORA

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES

DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA

REGIDORA

REGIDORA

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS

MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ

REGIDORA

MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS

REGIDOR

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES

REGIDOR

SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR

SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ

REGIDORA

MTRA. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS

REGIDOR

LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ

REGIDOR

DR. ARTURO GARCIA NEGRETE

91

Continuó manifestando la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** cabe señalar que se le dio vista el día de ayer a los Órganos Internos de Control por parte del Tribunal de Arbitraje y Escalafón es importante que se informe con certeza esta situación, pero sobre todo exhortamos a las Autoridades laborales a los Titulares de la relación laboral en este caso conforme a la Ley de Trabajadores de Gobierno Ayuntamientos y Organismos Descentralizados a que realicen estas acciones conducentes y se dé cumplimiento, y no se incurra en un desacato ante el propio Tribunal, solicitaría Secretario se someta a consideración el punto de acuerdo presentado. Hizo uso de la voz La **Síndico Municipal** quien manifestó yo quiero hacer una adición al punto que presenta la Regidora Isis, que se le instruya al Secretario puesto que hace días tuve un cambio de opinión con el jurídico, en donde me alegaba que el Presidente Municipal es el ejecutor de las órdenes del Cabildo, solicito también que a la par se le instruya ahí mismo dentro del punto donde se ordena al Secretario también se le ordena, al Presidente Municipal de cabal cumplimiento al exhorto que se está presentando, es cuánto. **El Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración el punto de acuerdo que presenta la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas con la adición que hace la Síndico Municipal Resultando aprobado con 11 votos a favor y 2 abstenciones del Presidente Municipal y el Regidor José Ma. Rodríguez Silva.** - - - - -

Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** quien manifiesta. Yo celebro que hoy en este Recinto tenga una importante participación de la ciudadanía porque es importante que se entere de los rumbos que se toman, yo siempre he sido de la idea de que el pueblo es sabio y me da mucha curiosidad de que ahora nuestros compañeros del PAN estén interesados en que se resuelvan de manera inmediata los problemas del Sindicato cuando fue en las administraciones de sus gobiernos que ellos encabezaron cuando se originaron y no tuvieron ni el interés ni la capacidad para resolverlos. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** quien manifiesta. Presidente las campañas ya se acabaron esta no es cuestión de política, no es cuestión de partidos, el

pleno que conforma el Ayuntamiento que si se da cuenta son 3 partidos los que lo integran, el partido de Morena, el PRI-verde y el PAN entonces si fija los 3 partidos que integra el Cabildo están votando la iniciativa, no es cuestión partidista y sigamos con el orden del día. **El Presidente Municipal**, manifestó no lo hice con un a intención partidista y voy a seguir opinando lo que yo pienso y lo que siendo independientemente de lo que usted crea. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para manifestar yo creo que al presidente se le olvida cuando se firmó ese convenio de los \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), fue en la administración del Alcalde Tito Vázquez que a hoy lleva un Regidor en su planilla, un hijo de él, entonces tan descontento no está, no se puede decir que le echamos la culpa a los demás pero en mi planilla si llevaba al hijo de quien firmó ese convenio de aproximadamente 50 millones de pesos y quiero decirle que cuando se encabezó la administración por parte de Elías Martínez se le pago al Sindicato las prestaciones que se adeudaban. Hizo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel** quien manifiesta. Nada más hacerle una aclaración al Presidente que lamentable que tengamos un Presidente que ya va a terminar la administración y todavía ande poniendo pretextos, todos sabíamos lo que íbamos a agarrar, eso debe ser antes, es lamentable que llegue echando culpas, los presidente, los gobernadores y el presidentes de la república están para resolver los problemas de la ciudadanía, están para resolver no para pretextos de echar culpas al pasado. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó una propuesta, como seguimiento a la petición que hacen los C.C. Ma. Del Carmen Chávez López, Guillermina Anguiano López y Edith Guadalupe Díaz García líderes de la Colonias del Municipio de Tecomán, para que se forme una Comisión integrada por los Municipales Isis Carmen Sánchez Llerenas, Samira Margarita Ceja Torres y Sergio Anguiano Michel, para que se investigue y den seguimiento a las denuncias presentadas por la Fiscalía, sobre el desfalco de COMAPAT por la administración anterior, encabezada por el entonces Presidente José Guadalupe García Negrete. En los siguientes términos:

OFICIO No.081/2021

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por medio del presente, le solicito se enliste en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo la petición que hacen los C.C. Ma. Del Carmen Chávez López, Guillermina Anguiano López y Edith Guadalupe Díaz García líderes de la Colonias del Municipio de Tecomán, para que se forme una Comisión integrada por los Municipales Isis Carmen Sánchez Llerenas, Samira Margarita Ceja Torres y Sergio Anguiano Michel, para que se investigue y den seguimiento a las denuncias presentadas por la Fiscalía, sobre el desfalco de COMAPAT por la administración anterior, encabezada por el entonces Presidente José Guadalupe García Negrete.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TECOMAN, COL., junio 29 de 2021
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta... Aquí el Secretario siempre ha dicho que es correcto con la legalidad, **pregunta** ¿es correcto?, aquí nada más yo tendría una duda se pueden realizar este tipo de situaciones en las que ya hay una denuncia, y sobre todo que el Regidor Chopo ya tiene conocimiento y que se nos hizo del conocimiento aquí en una comparecencia que tuvo el área Jurídica en donde señalaban ellos que no teníamos nosotros personalidad dentro de las denuncias que se dan en la Fiscalía, y que tampoco podíamos nosotros acceder a la información por la reserva propiamente que tienen este tipo de denuncias, en este sentido así como hay ciertas situaciones que se manejan en la COMAPAT, felicito al Director que fueron denunciadas propiamente ante la Fiscalía anticorrupción que también tiene conocimiento Chopo y cada uno de los compañeros y que se le ha dado el puntual seguimiento por el área Jurídica, yo me iría más allá de eso, al final de cuentas esa es una situación que se debe de resolver ante la autoridad investigadora en materia penal, en materia anticorrupción, yo me iría más allá de eso es cierta problemática que tenemos en la administración actual, en la sesión actual en la COMAPAT donde hemos observado nosotros y se no se ha hecho la denuncia respectiva respecto a que no se están ingresando correctamente aquellos recursos que le corresponden a la COMAPAT tenemos aquí ciertos estados de cuenta en los que una persona de deber un \$1'101,000.00 (un millón ciento un mil pesos 00/100 m.n.), con la misma clave catastral se le quedó en \$5,617.00, (cinco mil seiscientos diecisiete mil pesos 00/100 m.n.), también un adeudo que se acaba de pagar recientemente que era de un \$1'327,103.00 (un millón trescientos veintisiete mil ciento tres pesos 00/100 m.n.), con la misma clave catastral y le cobraron \$92,506.00 (noventa y dos mil quinientos seis pesos 00/100 m.n.), los decretos que se han autorizado es únicamente para recargos y multas no se le puede condonar el pago de los servicios y sobre todo si se ha señalado y aquí tenemos vecinos de la colonia Indeco que han señalado las deficiencias que se tiene en el servicio de agua potable, dicen que no hay dinero en COMAPAT pues si no se está cobrando correctamente y no se están ingresando los recursos correctamente vamos ampliando las Facultades de esta comisión, vamos formando una comisión para que revise mediante una auditoria los Ingresos y Egresos que se reciben dentro de la COMAPAT y se le conceda plena facultades a esta comisión para que realice esta auditoría, porque al final de cuentas bajo el amparo de Jurídico y bajo el amparo de omitir y rendir cuentas señalan no somos ejecutores, pero la Ley es muy clara las determinaciones de Cabildo son determinaciones, acuerdos y disposiciones que surten plenos efectos y lo único que se hace es que tenemos que cumplir, es decir a quienes vaya dirigido se tiene que cumplir, y se tiene que acatar en este sentido si solicitaría que en este caso la ampliación de la comisión que se presenta en la que se analice e investigue una auditoria de los Ingresos y Egresos porque no es posible que de un millón y tanto se le haya cobrado \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), a una persona, ¿Cuál es el

criterio que sigue? Porque a todos nos cobran el agua, yo creo que aquí las personas que no han tenido agua durante tanto tiempo no se les descuenta un peso, entonces si es importante que conozcamos esta situación y sobre todo que rindamos las cuentas pertinentes, para efectos de poder transparentar el uso de los recursos públicos y el Funcional que ha tenido actualmente la COMAPAT. Hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Negrete** quien manifestó... Sobre punto en particular hemos sido abordados los Regidores por algunos habitantes de las colonias Indeco y Libertad en las que prácticamente se han ignorado varias veces en relación con las deficiencias del servicio del agua y que yo le pido amablemente al Honorable Cabildo que le demos la oportunidad de audiencia a estas personas, estamos hablando de 3 personas que solicitó esta oportunidad, estamos hablando de la señora Refugio Reyes Mayor, de la señora Laura Casandra Barajas Martínez y de la señora Mercedes Ozuna Corral, lo someto a consideración del Cabildo. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... vamos por orden en el escrito que el Presidente presenta en el orden del día que comentaba, es una solicitud de ciudadanos y también ellos solicitaban que pudieran darles el uso de la voz vamos viendo a las personas para tener orden, esta es una solicitud por parte de los ciudadanos, primero hago la petición de los primeros que hicieron la solicitud para que se metiera su petición a Cabildo. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta... Secretario la propuesta que se está analizando en la que solicita que se conforme una comisión yo le hice la acotación de 2 cuestiones, una que deben ser asuntos de competencia Municipal y al hablar nosotros de un asunto de competencia Municipal se escapa la cuestión de la Fiscalía anticorrupción y además a que no tenemos personalidad acreditada dentro de las denuncias, independientemente de eso y sobre todo por la preocupación que ha mostrado el Presidente sobre la cuestión que ha mostrado COMAPAT solicito que esta comisión se encargue de realizar una auditoria con la plena facultad que tenga la comisión para efectos de realizar sobre los ingresos y egresos que tiene la COMAPAT atendiendo las cuestiones que aquí se comentan que tan sólo son 2 recibos, pero además de eso tenemos conocimiento que no se cobra el derecho de agua de las pipas, que no abastecen en los pozos del Municipio de Tecomán, entonces si es importante conocer cuál es la situación que se guarda sobre este tipo de ingresos y egresos y conocer a fondo la situación económica que tenga COMAPAT. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la aprobación del punto que se está analizando **integrada por los Municipales Isis Carmen Sánchez Llerenas, Samira Margarita Ceja Torres, Sergio Anguiano Michel Ángel, Antonio Venegas López y el Ing. Serapio de Casas Miramontes**, de acuerdo a lo que comenta la Regidora Isis Sánchez Llerenas **resultando aprobado por la mayoría de votos con 11 votos a favor y una abstención del Presidente Municipal.**

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta... Estamos en el punto de las personas que me hicieron llegar la solicitud están solicitando se les autorice hacer uso de la voz para comentar lo que es respecto a este punto, lo que comentó Arturo no está contemplado y desde el inicio de la

sesión están solicitando y me dijeron queremos hacer uso de la voz, pero si no quieren lo van a votar y sé decide. **La Síndico Municipal** Hizo uso de la voz quien manifiesta... Hace un momento hice una observación en esta ocasión solicito a los integrantes del Cabildo se le de vista al Contralor Municipal del comportamiento del Secretario, puesto que van varias veces que el Cabildo le está dando una indicación y el Secretario desvía la conversación y los puntos de acuerdo, como se le está indicando, pero no por el Pleno del Cabildo, por lo que solicito a los Integrantes del Cabildo se exhorte al Contralor Municipal para que se le de vista y se impongan las medidas de apremio que correspondan. **El Secretario del Ayuntamiento** Expone entonces pasamos a la propuesta del Regidor Arturo solicitando la participación de 3 personas manifestarlo de la forma acostumbrada Resultando aprobado por mayoría con 11 votos a favor y una abstención del Presidente Municipal. A continuación hizo uso de la voz **una persona de las asistente** quien manifiesta... vengo en representación de los colonos de la colonia Libertad e Indeco, ya que desde hace tiempo se sufre de la carencia del agua y no hay respuesta nos cobran todo el año, a la gente que tiene dinero les hacen rebaja y a nosotros no, ¿Cuánto tiempo tenemos con el problema de agua? Y no se da una vueltita. Contestó el **Presidente Municipal** si hemos tenido el problema del agua ha existido y por los pozos viejos que durante mucho tiempo no se les dio mantenimiento, créeme en lo personal yo no tengo beneficio con que ustedes carezcan del agua, ustedes han visto que hemos estado trabajando constantemente, mi interés es que se restablezca, yo si he ido, si me he dado vueltitas, si han estado fallando reconozco su molestia, soy el primer interesado en que este tema se resuelva el problema, es mi obligación pero en 2 años no se puede hacer lo que se dejó de hacer en muchos, estamos teniendo limitaciones de recursos pero estamos trabajando te lo demuestro en los pozos de las 2 colonias son situaciones de recursos, pero llevo tu inquietud con gusto, ese tema si hubiéramos sabido que lo iban a tratar, me gustaría que hubiera estado el Director para contestar si hubiera sabido lo hubiéramos citado, es lo adecuado, pero me llevo tu asunto con mucho gusto. Contesta **la persona** también nosotros ya fuimos hablar con el Director y solo le da vueltas, a lo que vengo es porque mucha gente ya no tiene para comprar agua, se necesitan para lavar, va una pipa a venderla y hay gente que no tiene, yo siento que no se vale, vemos que hay gente que tira mucha agua y esa agua nos hace falta, hay gente no ha tenido agua para lavar, y ya es mucho, la verdad toda esa agua que tira le hace falta a la colonia **La Síndico Municipal** pregunta ¿las están vendiendo el agua de COMAPAT? Contesta **la señora** va una pipa desconozco si es de COMAPAT pero la vende, anteriormente iba May Rodríguez, también la maestra Marce y regalaban agua hay mucha gente no se le dio porque no ajustaba la manguera, quiero pensar que esa gente la pide, a las pilas hay quienes no tienen para comprarlas, las pilas están secas, a mi casa van personas agarrar agua porque no tienen, eso no se vale. **otra señora** expone... Me dirijo directamente al Presidente Municipal, no es la primera vez Presidente que me enfrente a usted bastantemente veces hemos luchado para que se arregle ese pozo y han hecho mexicanadas que no han dado resultado

sabe bien quién soy, soy la persona que en todas partes lo paro, le sugiero, solo falta que me le hingue, le pido nos dé una fecha exactamente para la solución, los niños no tienen agua para bañarse, para lavar las frutas, y usted en su administración si ha ido una vez a la colonia es mucho, ahora que anduvo pidiendo el votos fue y se le dio, reparan la bomba y dura 2 días y al tercer día ya no sale, a nombre de toda la colonia libertad se lo suplico. Hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Negrete** quien manifestó... yo me sumo a lo que comentan las señoras, yo quisiera Presidente que estas personas no se vayan de aquí sin una fecha exacta de cuando este problema se resuelve porque si no se resuelve en estos términos, entonces la gente si tiene todo el derecho de protestar. El **Presidente Municipal** contesta Hoy. El **Regidor Arturo García Negrete** quien manifestó Hoy. Contamos con su palabra. - - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un Dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al Oficio que remite el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, en el que adjunta una Minuta con Proyecto de Decreto en la que se propone reformar los artículos 62, 77, párrafo tercero, y 83 fracción I; y adición de una segundo párrafo al artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. Y a la de Asuntos Jurídicos anticorrupción y Transparencia. La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas propone que solamente se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. El cual transcribo:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 269/2021

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

24 de junio del 2021.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA PRESIDENCIA

21 de junio del 2021.

NATURALEZA: solicitud que remite el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, en el que adjunta una Minuta con Proyecto de Decreto en la que se propone reformar los artículos 62, 77, párrafo tercero, y 83 fracción I; y adición de una segundo párrafo al artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO AL OFICIO QUE REMITE EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EL QUE ADJUNTA UNA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO EN LA QUE SE PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 62, 77, PÁRRAFO TERCERO, Y 83 FRACCIÓN I; Y ADICIÓN DE UNA SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

H. CABILDO

PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 24 de junio del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio No.OMPL/0393/2021 que dirige el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, en el que adjunta una Minuta con Proyecto de Decreto en la que se propone reformar los artículos 62, 77, párrafo tercero, y 83 fracción I; y adición de una segundo párrafo al artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

SEGUNDO.- Que Dicha Minuta la presentó la MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA. Por los c.c. DIP. ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA, PRESIDENTA, DIP. MAYRA YURIDIA VILLALVAZO HEREDIA, SECRETARIA, DIP. MARIA ISABEL MARTÍNEZ FLORES, SECRETARIA, los siguientes términos:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 67 Y 71, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 67 Y 71, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; PARA QUEDA COMO SIGUE:

Artículo 67

El Poder Judicial del Estado se deposita en el Supremo Tribunal de Justicia, en Juzgados de Primera Instancia, Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes, Juzgados de Control, Tribunales de Enjuiciamiento, Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, **Tribunales Laborales**, Juzgados de Paz, y en los demás órganos auxiliares de la administración de justicia que señale su Ley Órgánica. Dicha ley fijará las atribuciones de los tribunales y juzgados, y establecerá los procedimientos a que deben sujetarse en la impartición de justicia.

Artículo 71

(...)

En materia penal, la primera instancia corresponde, además, a las juezas o jueces de Control, Tribunale de Enjuiciamiento y Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

En materia laboral, los procedimientos serán uniinstanciales y corresponderá su resolución a Juezas o Jueces, quienes serán titulares de los tribunales laborales. Los tribunales laborales se conformarán por Ordinarios, así como, Auxiliares y de Ejecución.

En los nombramientos que se realicen para ocupar la titularidad de los Juzgados de Primera Instancia señalados en los párrafos anteriores, se observará el principio de paridad de género.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima."

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

DIP. ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA
PRESIDENTA

DIP. MAYRA YURIDIA VILLALVAZO HEREDIA
SECRETARIA

DIP. MARIA ISABEL MARTÍNEZ FLORES
SECRETARIA

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS Y A LA DE ASUNTOS JURIDICOS, ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

A continuación el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al Oficio que

remite el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, en el que adjunta una Minuta con Proyecto de Decreto en la que se propone reformar los artículos 62, 77, párrafo tercero, y 83 fracción I; y adición de un segundo párrafo al artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. . **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la C. MA. FERNANDA LEMUS PUENTE, presentó su Renuncia con carácter irrevocable al cargo de SECRETARIA de la H. Junta Municipal de Cofradía de Morelos, para que surta efecto a partir 23 de junio del año 2021. Para tal efecto presentó el siguiente escrito:

Mtro. Humberto Uribe Godínez
Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán

La que suscribe María Fernanda Lemus Puente Secretaria de la H. Junta Municipal de Cofradía de Morelos, por medio del presente informo a usted que vengo a presentar mi renuncia con carácter de irrevocable ya que por motivos personales no me es posible seguir atendiendo el puesto de Secretaria de la Junta Municipal de Cofradía de Morelos.

Sin más por el momento me despido y le envío un cordial saludo.

Atentamente
Tecomán, Colima a 23 de junio del 2021

María Fernanda Lemus Puente

Solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** informe lo referente a este asunto haciendo uso de la voz el Secretario manifestó que solamente es la renuncia, así como se presentó la del Tesorero, solicitando se le tome protesta a la suplente para que no se quede solo el Presidente de la Junta.

Hizo uso de la voz la **Regidor Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta que en el siguiente punto que es el **DÉCIMO TERCERO** del orden del día, es la Toma de protesta a la C. AMELIA GUADALUPE ORTIZ PADILLA, para que asuma el cargo de TESORERA de la H. Junta Nuevo Caxitlán en su calidad de Suplente, en virtud de que lamentablemente falleció la Tesorera Propietaria LOURDES GÓMEZ VELÁZQUEZ, como seguimiento a la solicitud que remitió Nadia Magdalena Martínez González Presidenta de la H. Junta. Solicita se les tome la protesta juntas.

El escrito de Nadia Magdalena Martínez González Presidenta de la H. Junta que lo hizo en los siguientes términos:

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

La que suscribe Nadia Magdalena Martínez González, Presidenta de la H. Junta Municipal Nuevo Caxitlán, por medio del presente informo a usted que el día miércoles 09 de junio de 2021, falleció la C. **LOURDES GOMEZ VELAZQUEZ**, quien fungió como Tesorera de la Junta Municipal de Nuevo Caxitlán de la cual anexo copia simple del acta de defunción. Por lo que solicito se informe al honorable cabildo para que en la próxima sesión de cabildo se le tome protesta a la suplente C. **AMELIA GUADALUPE ORTIZ PADILLA**, para que ocupe el cargo de Tesorera de la H. Junta de Nuevo Caxitlán.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente
Tecomán, Colima a 14 de junio de 2021

Nadia Magdalena Martínez González
Presidenta de la H. Junta Municipal Nuevo Caxitlán.

El Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración la propuesta de la Regidora Isis Carmen Sánchez, para que se les tome protesta a la **C. MARTHA MARIA VALENCIA CHAVEZ, Secretaria de Cofradía de Morelos**, a la **C. AMELIA GUADALUPE ORTIZ PADILLA como Tesorera de la H. Junta Nuevo Caxitlan**. Resultando aprobado por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente Municipal** solicitó ponerse de pie para la toma de protesta. Haciéndolo de la siguiente forma:

C. MARTHA MARIA VALENCIA CHAVEZ
C. AMELIA GUADALUPE ORTIZ PADILLA

PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS DE SU COMUNIDAD.

CONTESTAN. ...”SI PROTESTO”...

Replicando el Presidente Municipal, SI ES ASI QUE EL MUNICIPIO SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE”.....

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que presenta una propuesta para que el sector empresarial agropecuario pretende informar la situación sanitaria que ha generado la mosca del mediterráneo en los diferentes cultivos de la entidad, a fin de que se conozca sus afectaciones y la gravedad del tema para el campo Tecomense. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que el Director de Fomento Económico aquí se encuentra y dice que solicitó se bajara del orden del día.

Hizo uso de la voz la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca** quien manifiesto. El día que vi la presentación en la tele aula a través de la página,

le hice la solicitud de que le interesaba tener la información, yo investigue en lo particular para que era presentación que hicieron el 13 de junio me la hicieran llegar, no sé si los demás compañeros también, por favor. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que el Director de Fomento Económico son los que traen el tema. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó.... Hoy **VIERNES 02 DE JULIO DEL 2021 (dos mil veintiuno)**, siendo las 14:34 p.m. (CATORCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS), declaro formalmente clausurada esta **SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. CABILDO, de la administración 2018-2021. -----



PRESIDENCIA

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL

LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ
REGIDOR

DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA
REGIDORA

C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA
REGIDOR

MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ
REGIDORA

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR

C. JACHEL Y ISABEL BUENROSTRO MACIAS
REGIDORA

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR

MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
REGIDORA

C. ARTURO GARCIA NEGRETE
REGIDOR

C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
REGIDORA

LIC. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
REGIDOR

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO